
Departamento Educación
WAC/GAGV/FMGR/SCG/FCC/igg

SANTA CRUZ, 06 Enero 2021.-

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. ORD N° 258 al Director (R) del Departamento de Educación Municipal de la Directora del Liceo Santa Cruz, la cual solicita la compra de **Laptop**.
3. En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 5 en la cuenta 215.29.06.001.001.019.
4. Según Orden de Compra 3863-3-CM21 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos del departamento, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
2. Qué, esta compra se financiara con cargo a Movámonos 2019, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.06.001.001.019.

DECRETO EXENTO N°24.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de equipos computacionales a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **COINSA, RUT N° 96.693.120-5**, por un monto de **USD\$ 16.244,12 IVA INCLUIDO** Orden de compra **3863-3-CM21**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta, Movámonos 2019.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.06.001.001.019, Movámonos 2019.
- 3.- PROCEDASE enviar Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

|c.c.

- * Alcaldía (1)
- * Finanzas (1)